



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

CIRCULAR RECTORAL N° 035

Puerto Boyacá, agosto 12 de 2025

PARA: Docentes jornada B

DE: Rectoría John F. Kennedy

ASUNTO: Actividad inclusión – capacitación con modelo lingüístico

Cordial saludo respetados compañeros

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Boyacá, en el marco de la política de inclusión educativa, promueven acciones que garanticen la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, sin distinción de sus condiciones personales, culturales o lingüísticas.

Que la Comunicación N.° 009 de 5 de agosto de 2025, emitida por la Oficina de Orientación Escolar, convoca a los docentes a participar en el taller programado con el Modelo de Lengua de Señas Colombiana, el jueves 14 de agosto de 2025, en desarrollo del programa Educación Sin Límites.

Que la Ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, en su artículo 11, dispone que el Estado garantizará la educación inclusiva en todos los niveles, adoptando ajustes razonables y medidas de apoyo necesarias para que las personas con discapacidad accedan, permanezcan y progresen en el sistema educativo.

Que la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994, en su artículo 46, establece la obligación de organizar y desarrollar acciones pedagógicas y de apoyo necesarias para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Que la Ley 982 de 2005 regula el reconocimiento de la Lengua de Señas Colombiana y establece la obligación del Estado de fomentar programas para garantizar el acceso a la educación de la población sorda en igualdad de condiciones.

COMUNICACIÓN:

Artículo 1. Inicio de clases jornada B.

El inicio de clases para la jornada B será a partir de las 7:00 a.m. del jueves 14 de agosto de 2025.

Artículo 2. Capacitación con el modelo lingüístico.

Los docentes de la **jornada B** están convocados de 6:00 a.m. a 7:00 a.m. para participar en la capacitación con el modelo lingüístico Gustavo Rico. con excepción de aquellos docentes focalizados según disposición del señor coordinador Saúl Duarte Riaño.

Atentamente:

Carlos Alberto Jaimes Bravo
Rector I.E John F. Kennedy